

	OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARADOR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CO/PER/DGP/487
		Fecha: 11/03/2019
		Vigencia: 11/03/2019– 21/03/2019
		Página 1 de 9

DE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL TALENTO
A: DOCUMENTACIÓN PÚBLICA
C/C:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2018: Parador de Santiago de Compostela

Bases Generales

Puestos de Trabajo

La presente Oferta Pública de Empleo se corresponde al proceso de adjudicación de vacantes de carácter indefinido en los siguientes departamentos:

- Cocina
- Recepción
- Comedor

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el Convenio Colectivo del Parador de Santiago vigente en el momento efectivo de la incorporación al puesto convocado.

Requisitos generales de los solicitantes

Los requisitos que deben reunir los solicitantes a fecha fin de publicación y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo

sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano no deberá realizar una prueba previa de conocimiento de este, ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento.
- Haber cumplido la edad legal de contratación.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de cada una de las Convocatorias que se publiquen. Si la titulación fuera obtenida en el extranjero, deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- No estar separado del servicio o declarado “no apto” para el desempeño de las funciones esenciales del puesto ofertado, aunque sea temporalmente, ni haber sido despedido disciplinariamente por hechos acaecidos en el ámbito de Paradores.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con Paradores por despido, dimisión expresa o tácita del trabajador o por la no superación del periodo de prueba, en ambos casos en un puesto similar al que opte en este proceso.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en

su estado, en los mismos términos, el acceso a las funciones o puestos de trabajo públicos citados en el párrafo anterior.

- No haber sido objeto de despido disciplinario ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Acreditación de Requisitos

1. La acreditación de la titulación académica deberá realizarse aportando copia compulsada del Título, en caso de ser exigido para la posición a la que se presenta. En el caso de no estar en posesión del Título, durante el período de inscripción, deberá presentarse una certificación académica oficial compulsada.
2. La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada documentalmente a través de:
 - a) Aportación del currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
 - b) Certificado actualizado de la vida laboral.

Para que la experiencia profesional se tenga en cuenta es necesario que se aporten los dos documentos.

Toda la documentación debe ser enviada al correo: seleccion@parador.es en un mismo envío para que la solicitud sea aceptada, dentro de las fechas indicadas en esta misma oferta pública de empleo.

Publicación

La convocatoria se publicará en la página web de Paradores, www.parador.es, en el apartado TRABAJA CON NOSOTROS.

Toda la información necesaria y derivada de la presente convocatoria se publicará, en su momento, en la página web de Paradores y en el portal corporativo Interesa.

Admisión de Solicitudes y Plazo de Presentación

1. El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 11 de marzo y finalizará el día 21 del mismo mes de 2019, ambos incluidos.
Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente convocatoria.

2. Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de correo electrónico: enviando su solicitud a seleccion@parador.es. Enviando la documentación y acreditaciones requeridas en un solo envío e indicando en el asunto el ID de Oferta para el que se presentan. En caso de no presentar toda la documentación en un único envío la candidatura podrá ser descartada.
3. En la página web de Paradores, www.Paradores.es, en el apartado Trabaja con Nosotros, se podrá encontrar información de interés sobre requisitos técnicos de cada uno de los perfiles profesionales.

Tribunal

Para la resolución de la convocatoria, se constituirá un Tribunal con las atribuciones y composición previstas en la Normativa Laboral vigente de Paradores (Comisión Paritaria).

El Tribunal de la convocatoria adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse en el transcurso del proceso.

En cada uno de los procesos y/o pruebas estará presente como mínimo un representante de los trabajadores del Comité de Santiago de Compostela.

También, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Asimismo, adoptará las medidas precisas para que los candidatos con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los candidatos en la realización de las pruebas previstas.

A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, el Tribunal tendrá su sede en:

Paradores – Dirección General de Recursos Humanos y Gestión del Talento
Calle José Abascal, 2-4, 6ª planta. 28003 Madrid

(*) Esta convocatoria, tal y como plantea la Real Academia Española (RAE), utiliza el término masculino como género gramatical no marcado e inclusivo, es decir, están incluidos los individuos de ese género, pero también el femenino, tanto en plural como en singular, sin que esto pueda entenderse discriminación alguna. De igual forma, se actuará en las resoluciones del proceso selectivo que se deriven de la presente convocatoria.

Convocatoria de 4 Puestos Parador DE SANTIAGO HOSTAL DOS REIS CATOLICOS

Objeto

Cobertura, en el marco del proceso de consolidación de empleo y tasa de reposición, de **4 puestos** para diferentes áreas y especialidades profesionales.

Plazas según especialidades:

Las descripciones de los perfiles profesionales relativos a esta convocatoria están disponibles en el portal corporativo de empleo: <https://www.parador.es/es/unete-a-paradores>

Tabla de especialidades con ID de Oferta:

ID OFERTA	TÍTULO	ESTADO	CREADA EL	Localización
PT009	CAMAREROS/AS	Activa	11-03-2019 08:51:30	PARADOR DE SANTIAGO
PT010	RECEPCIONISTAS	Activa	11-03-2019 08:51:30	PARADOR DE SANTIAGO
PT011	COCINEROS/AS	Activa	11-03-2019 08:51:30	PARADOR DE SANTIAGO

Acreditación de Requisitos

Además de los requisitos genéricos enunciados en las bases generales del proceso, los participantes deberán reunir los requisitos específicos definidos en el perfil del puesto al que concurren.

Retribución de los Puestos

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el Convenio Colectivo del Parador de Santiago:

CONVENIO PERSONAL REYES CATOLICOS

NIVEL CONVENIO	SALARIO BASE Euros /MES	SALARIO BASE ANUAL (16 pagas)
NIVEL 3	1.071,43	17.142,81

Proceso de Selección

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección, tras la superación de todas sus fases, será de **100 puntos**. Siendo 45 puntos la puntuación mínima para considerar a un candidato aceptado en el proceso de selección.

El proceso de selección constará de tres fases:

Primera fase: cumplimiento de requisitos y valoración de méritos.

En esta fase, una vez cerrado el proceso de inscripción, se realizará la comprobación de requisitos, para la determinación de los candidatos admitidos a pruebas, y su correspondiente valoración de méritos.

Cumplimiento de requisitos:

Se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo con las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato (Admitido/Admitido provisional pendiente de subsanación/Excluido).

Valoración de méritos:

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de 46 puntos.

La fecha considerada para la valoración de los méritos será la fecha fin de publicación.

Los factores valorables de esta convocatoria son los siguientes:

- Experiencia profesional en establecimientos hoteleros, y en puestos con funciones similares a las descritas en el puesto ofertado. Hasta 15 puntos:

AÑOS DE EXPERIENCIA	Puntuación
7 – 10 años	15
5 – 7 años	10
2 - 5 años	6

- Experiencia profesional en el Parador de Santiago, en puestos con funciones similares a las descritas en el puesto ofertado: **25 puntos**, en caso de antigüedad por encima de dos años (720 días cotizados desde el 1 de enero de 2015. Esta puntuación se ponderará en base a los días cotizados totales por cada candidatura presentada
- Experiencia profesional en Paradores, en puestos con funciones similares a las descritas en el puesto ofertado: **6 puntos**, en caso de antigüedad por encima de dos años (720 días cotizados desde el 1 de enero de 2015. Esta puntuación se ponderará en base a los días cotizados totales por cada candidatura presentada (*))

(*) A tener en cuenta: Además, los candidatos que presenten solicitud aportando experiencia en Paradores, deberán cumplir los siguientes criterios:

- TENER MÁS DE 2 AÑOS COTIZADOS DESDE EL 1/1/2015 HASTA EL 30/9/2018 (no se incluye ETT)
- PERSONAL EN ACTIVO (se considera que no está en activo aquellos trabajadores que hubieran causado baja anterior al 1/7/2018. También aquellos que hayan causado baja anterior a 1/7/2018 pero que hayan trabajado un mínimo de 6 meses en este año).

Se publicará en la página web de Paradores una relación provisional de candidatos inscritos, en cada uno de los puestos ofertados, con su estado en la convocatoria (Admitido/Admitido provisionalmente pendiente de subsanación/Excluido) y su valoración de méritos. En esta relación figurarán los motivos de exclusión o de subsanación. Se abrirá un plazo máximo de 7 días para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos, mediante correo electrónico, indicando en el asunto la referencia del puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccion@parador.es

Tras la revisión de la documentación subsanada y las reclamaciones formuladas, se publicará en la página web de Paradores una relación definitiva de candidatos admitidos con su valoración de méritos y una relación definitiva de candidatos excluidos. Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por Paradores a su reclamación o subsanación.

Segunda fase: Pruebas Técnicas

A esta segunda fase, accederán sólo los candidatos que hayan sido admitidos de forma definitiva. Podrán conseguir un máximo de 29 puntos.

Las pruebas técnicas tendrán carácter eliminatorio y consistirán en:

- **Prueba de conocimientos del Parador de Santiago** La puntuación máxima de esta prueba será de 15 puntos, de forma que para superarla los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

Las materias sobre las que versará esta prueba son las siguientes:

- **Organización de Paradores:** información disponible en la página web de Paradores.

- **Prueba psicotécnica:**
Esta prueba tiene carácter eliminatorio en el caso de no superarse, siendo su calificación "APTO" o "NO APTO". En caso de ser APTO, obtendrán 6 puntos.
- **Nivel de idioma inglés,** según MCERL: Máximo 4 puntos. Sólo se computará el máximo nivel acreditado en base a las pruebas que se lleven a cabo por Paradores.

Nivel de idioma inglés	Puntuación
C1 y C2	4
B2	3
B1	2

- **Nivel de idioma GALLEGO,** según MCERL: Máximo 4 puntos. Sólo se computará el máximo nivel acreditado en base a las pruebas que se lleven a cabo por Paradores.

Se publicará en la página web de Paradores una relación provisional de candidatos inscritos, en cada uno de los puestos ofertados, con su estado en la convocatoria (Admitido/Admitido provisionalmente pendiente de subsanación/Excluido) y su valoración de méritos. En esta relación figurarán los motivos de exclusión o de subsanación. Se abrirá un plazo máximo de 7 días para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos, mediante correo electrónico, indicando en el asunto la referencia del puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccion@parador.es

La publicación de la relación definitiva, ordenada de mayor a menor, con la puntuación total de los candidatos y su valoración de méritos, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por Paradores a su reclamación o alegación.

En caso de empate, la ordenación con la puntuación total se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. En primer lugar, al género subrepresentado en el colectivo profesional de las plazas ofertadas.
2. En segundo lugar, a la mayor puntuación en el total de puntuación obtenida de la suma de la primera y segunda fase.

Tercera fase: Entrevista

Esta prueba será realizada por los candidatos con mejor puntuación total, de la relación definitiva ordenada, de mayor a menor, conforme al ratio de **4 personas por puesto ofertado**. Esta prueba evaluará las competencias necesarias para el desempeño del puesto. La puntuación máxima de esta prueba será de **25 puntos**. De forma que, para superarla, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **15 puntos**. La puntuación de la entrevista personal computará a efectos de la puntuación total.

En esta prueba se valorarán los siguientes aspectos:

- Capacitación profesional: previsión de adaptación a las competencias del puesto y trayectoria en relación con los méritos alegados y funciones principales del puesto, especificadas en el perfil: **(25 puntos)**. Distribuidos de la siguiente manera:
 - Grado de ajuste a los requisitos específicos del puesto:
 - Experiencia del candidato en relación con las funciones propias del puesto a cubrir (10 puntos)
 - Nivel de competencias necesarias para el correcto desempeño del puesto:
 - Innovación, trabajo en equipo, planificación y organización y orientación a resultados. (5 puntos)
 - Grado de ajuste a los requisitos valorables del puesto:
 - Formación complementaria. (5 puntos)

Adaptación al entorno profesional de Paradores. Interés y motivación por el puesto. (5 puntos).

Entrevista final

Esta puntuación total servirá de base para la realización de las **entrevistas finales**, a las que podrán pasar, al menos, 3 candidatos por puesto.

Adjudicación de Plazas

La incorporación al Parador de Santiago de los candidatos seleccionados, que deberán mantener los requisitos exigidos para la convocatoria en el momento de la resolución del proceso selectivo, se llevará a cabo mediante un contrato laboral fijo.

En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder del número de puestos de trabajo convocados una vez finalizado cada proceso selectivo.

Si el candidato seleccionado renuncia a la plaza o residencia asignada o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido, será eliminado de la convocatoria. Los candidatos seleccionados deberán superar el reconocimiento médico de ingreso en la Empresa, específico para cada puesto ofertado.

La adjudicación final de los puestos se publicará en la página web de Paradores.

(*) El orden de incorporación será conforme a los criterios fijados en la Comisión de Empleo de Paradores.

(**) Los candidatos que no entren por puntuación podrán ser incorporados en bolsa de empleo de Paradores.